

Nueva evaluación de las condiciones de trabajo.

Compañeros y compañeras.

El cambio de puesto de trabajo a otra ubicación distinta a la actual, como consecuencia del traslado de edificio, supone un cambio en las condiciones de trabajo que puede entrañar nuevos riesgos laborales (excesiva luminosidad y reflejos, temperatura inadecuada, tener el puesto de trabajo debajo de la salida del aire acondicionado, etc.).

Los delegados de prevención de CC.OO hemos instado a la dirección, en la última reunión del Comité de Seguridad y Salud, para que una vez finalizado el traslado se pase a realizar una nueva evaluación de riesgos laborales, tal y como obliga el artículo 16.2 a. de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Los delegados de CC.OO vamos a estar vigilantes, por un lado, para que se realice una evaluación seria y rigurosa que permita identificar todos los riesgos a los que están expuestos los trabajadores/as y, por otro lado, para que una vez identificados, la empresa implante las medidas preventivas necesarias para solucionarlos.

Os recordamos que disponéis de una cuenta de correo para comunicar con los Delegados de CC.OO en Madrid, en la que nos podéis hacer llegar vuestros comentarios y sugerencias con respecto a este tema:

ccoo_centro@oesia.com

Agradeciendo vuestro interés, recibid un cordial saludo.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Delegados de Prevención de CC.OO. en Oesía

ccoo@oesia.com

www.comfia.net/itdeusto

Afíliate: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>